



HORARIO DE JORNADA LABORAL DE DON BELKIS BELMAR LAGOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2848

CHILLAN VIEJO, 29.05.2013

VISTOS: - D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigentes.

CONSIDERANDO:

1- Decreto Alcaldicio (E) N° 0423 de fecha 01.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo a doña **BELKIS BELMAR LAGOS**, Rut: 14.094.147-6 con 08 horas cronológicas semanales, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2012.

2 - La necesidad del DAEM de la Comuna de Chillan Viejo, de contar con el horario de jornada laboral a contar de 01 de junio de 2013.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente jornada laboral de don **BELKIS BELMAR LAGOS**, Rut: 14.094.147-6, funcionario del DAEM de Chillan Viejo, a contar del 01 de junio de 2013.

Horario de Lunes a Viernes:

Días	Lugar Institucional	Total
Miércoles	DAEM de 15:00 a 17:00 hr	02:00 hr
Viernes	DAEM de 08:15 a 14:14 hr	06:00 hr
		08 horas

2.- **COMUNIQUESE** a todas las Unidades Educativas, para que tomen las medidas administrativas que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIBESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

/ UAV / MGBB / MYY / RMR / WF



ULISES CEDO VALDES
ALCALDE (S)

Distribución:
Funcionarios DAEM, interesado, **Secretario Municipal**, DAEM.